

[sello notarial redondo]

El abajo firmante Gijsbertus Cornelis Kikkert, *kandidaat-notaris*, como adjunto del Dr. Thomas Pieter van Duuren, notario de derecho civil (*notaris*) de Ámsterdam, certifica en este acto que el documento adjunto es una copia fiel de un extracto de las actas de la junta general ordinaria de accionistas de **European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V.** celebrada el veintisiete de mayo de dos mil nueve en Ámsterdam.

En Ámsterdam a 23 de noviembre de 2009

[Sello notarial redondo con la mención: dr. T. P. van Duuren *notaris te Amsterdam*]

[firma manuscrita]

G.C. Kikkert

Notario de derecho civil adjunto

### Apostilla / APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: PAÍSES BAJOS  
El presente documento público
2. ha sido firmado por D. G.C.Kikkert
3. quien actúa en calidad de notario adjunto de Ámsterdam
4. se halla sellado/timbrado con el de D. T.P. van Duuren

#### Certificado

5. en Ámsterdam
6. el 24-11-2009
7. por el secretario del Tribunal de Ámsterdam
8. número 039034
9. Sello / timbre
10. Firma

[sello]

[firma manuscrita]

dhr. F. Wardenaar



**EXTRACTO DE LAS ACTAS**  
**DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.**  
**(LA "SOCIEDAD") CELEBRADA EN ÁMSTERDAM EL 27 DE MAYO DE**  
**2009**

**APERTURA Y SECRETARIO**

El presidente de la Sociedad, el Sr. Uebber, preside la Junta (el "**Presidente**"), y el Secretario de la Sociedad, el Sr. De Bausset, es designado Secretario de la Junta de conformidad con el artículo 28.2 de los Estatutos de la Sociedad (los "**Estatutos**").

**VALIDEZ DE LA JUNTA**

Se hace constar que se han observado todos los requisitos formales relativos a la convocatoria previstos en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Sociedad y que conforme a lo indicado en el artículo 23.1 de los Estatutos de la Sociedad se ha facilitado toda la documentación.

**VOTACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS**

En la Junta se aprobaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO PRIMERO (APROBACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO)**

**SE ACUERDA QUE** se apruebe y acepte y quede aceptado y aprobado en este acto el Informe del Consejo, según se presentó a la Junta General Ordinaria, incluido el capítulo sobre gobierno corporativo, la política sobre dividendos y la política sobre remuneraciones propuestas y retribuciones, incluidos los derechos para suscribir acciones a los Consejeros.

**VOTOS A FAVOR: 466.281.550**

**VOTOS EN CONTRA: 37.892.881**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 92,48 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO SEGUNDO (APROBACIÓN DE LAS CUENTAS AUDITADAS PARA EL EJERCICIO 2008)**

**SE ACUERDA QUE** se aprueben y queden aprobadas en este acto las cuentas auditadas para el periodo contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, presentadas por el Consejo a la Junta General Ordinaria.

**VOTOS A FAVOR: 499.933.588**



**VOTOS EN CONTRA: 4.237.080**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 99,16 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO TERCERO (APROBACIÓN DEL REPARTO DE LOS RESULTADOS, DISTRIBUCIÓN Y FECHA DE PAGO)**

**SE ACUERDA QUE** los beneficios netos de 1.572 millones de EUR que se consignan en la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2008 se agreguen a las ganancias retenidas y que, de las reservas distribuibles existentes a 8 de junio de 2009, se efectúe un pago por un importe bruto de 0,20 EUR por acción a los accionistas.

**VOTOS A FAVOR: 497.463.226**

**VOTOS EN CONTRA: 6.711.455**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 98,67 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO CUARTO (EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS)**

**SE ACUERDA QUE** los miembros del Consejo gocen de y en este acto se les otorgue una exención de responsabilidad en el desempeño de sus funciones durante y respecto del ejercicio 2008, en la medida en que sus actividades aparezcan reflejadas en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2008 o en el Informe del Consejo.

**VOTOS A FAVOR: 490.829.947**

**VOTOS EN CONTRA: 13.344.734**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 97,35 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO QUINTO (DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES PARA EL EJERCICIO 2009)**

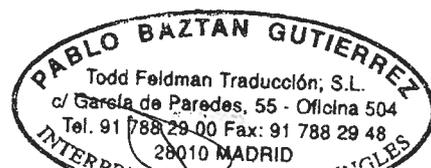
**SE ACUERDA QUE** los auditores de la Sociedad para el periodo contable del ejercicio 2009 sean Ernst & Young Accountants L.L.P., con domicilio social en Antonio Vivaldistraat 150, 1083 HP Ámsterdam, Países Bajos, y KPMG Accountants N.V., con domicilio social en Fascinatio Boulevard 200, 3065 WB Róterdam, Países Bajos.

**VOTOS A FAVOR: 502.346.608**

**VOTOS EN CONTRA: 1.828.073**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 99,64 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO SEXTO (MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 29, APARTADO 2, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES)**



**SE ACUERDA QUE** sea modificado el siguiente artículo de los Estatutos de la Sociedad para reflejar los cambios en la legislación neerlandesa, de manera que su redacción traducida sea la siguiente, quedando tanto el Consejo de Administración como el Director General autorizados en este acto, con capacidad de delegación, a aplicar este acuerdo:

"EJERCICIO CONTABLE Y CUENTAS ANUALES"

Artículo 29

*2. La Sociedad cerrará sus libros el 31 de diciembre de cada año. El Consejo de Administración elaborará el informe financiero anual, compuesto por las cuentas anuales auditadas, el Informe del Consejo y las declaraciones contempladas en el Artículo 5:25c de la Ley de Supervisión Financiera (la "WFT"), que la Sociedad deberá poner a disposición del público en un plazo de cuatro meses a partir de entonces. Las cuentas anuales auditadas, compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, las notas explicativas y las cuentas consolidadas serán presentadas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas para su aprobación.<sup>1</sup>*

**VOTOS A FAVOR: 504.009.075**

**VOTOS EN CONTRA: 164.839**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 99,97 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO SÉPTIMO (DELEGACIÓN AL CONSEJO DE PODERES PARA EMITIR ACCIONES Y ANULAR LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE LOS ACCIONISTAS EXISTENTES)**

**SE ACUERDA QUE** de conformidad con los Estatutos, el Consejo quede y en virtud del presente se encuentre autorizado, con supeditación a que la Junta General lo revoque, para gozar de facultades y derechos para emitir y suscribir acciones que formen parte del capital social autorizado de la Sociedad siempre que tales facultades se limiten al 1% del capital autorizado de la Sociedad en cada momento y gozar de la potestad para limitar o anular los derechos de suscripción preferentes, en ambos casos por un plazo que expirará en la Junta General Ordinaria que se celebrará en 2011. Entre tales facultades se incluye, con carácter meramente enunciativo, la aprobación de planes de incentivos accionariales a largo plazo (como opciones sobre acciones, en función del rendimiento y planes de acciones restringidos) y planes de compra de acciones para empleados. Asimismo, esas facultades podrán incluir la concesión de derechos para suscribir acciones que puedan ejercerse en el momento que se indique en tales planes o con arreglo a lo previsto en los mismos, y la emisión de acciones que puedan abonarse con las reservas de libre distribución.

**VOTOS A FAVOR: 495.430.956**

---

<sup>1</sup> Redacción original en neerlandés:

[Consta mención en neerlandés]



**VOTOS EN CONTRA: 8.736.586**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 98,27 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO OCTAVO (CANCELACIÓN DE ACCIONES RECOMPRADAS POR LA SOCIEDAD)**

**SE ACUERDA QUE** se cancele el número de acciones de la Sociedad en poder de la Sociedad, hasta un máximo de 22.987 acciones, y que tanto el Consejo como el Director General queden y se encuentren en virtud del presente autorizados, con capacidad de sustitución, para aplicar este acuerdo de conformidad con el derecho holandés.

**VOTOS A FAVOR: 503.958.652**

**VOTOS EN CONTRA: 215.946**

El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 99,96 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO NOVENO (RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PARA RECOMPRAR ACCIONES DE LA SOCIEDAD)**

**SE ACUERDA QUE** el Consejo quede y se encuentre en virtud del presente autorizado, por un nuevo plazo de 18 meses a partir de esta Junta General Ordinaria, para recomprar acciones de la Sociedad, por cualquier medio, incluidos derivados, en cualquier mercado de valores o de otra forma, en la medida en que, tras esa recompra, la Sociedad no posea más del 10% del capital emitido de la Sociedad y a un precio como mínimo equivalente al valor nominal y como máximo equivalente al mayor de los precios a los que hayan sido ofertadas de forma independiente por última vez y la mayor oferta actual independiente recibida dentro del ámbito del mercado regulado del país en el que se realice la compraventa. La presente autorización reemplaza y sustituye a la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria el 26 de mayo de 2008 en su acuerdo séptimo.

**VOTOS A FAVOR: 488.490.918**

**VOTOS EN CONTRA: 15.683.763**

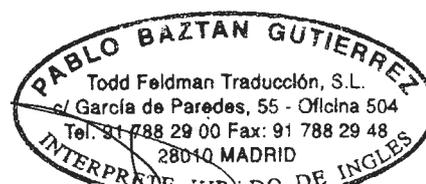
El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 96,89 por ciento de los votos emitidos.

**ACUERDO DÉCIMO (NOMBRAMIENTO DE D. WILFRIED PORTH COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**

**SE ACUERDA QUE** con efecto al término de esta Junta General Ordinaria, D. Wilfried Porth sea nombrado miembro del Consejo de Administración.

**VOTOS A FAVOR: 495.051.185**

**VOTOS EN CONTRA: 9.123.496**



El acuerdo se aprueba por una mayoría superior al 98,19 por ciento de los votos emitidos.

[firma manuscrita]  
Secretario

---



**D. PABLO BAZTÁN GUTIÉRREZ**, intérprete jurado de **inglés**,

**CERTIFICA:**

que la que antecede es traducción fiel y completa al **español** de un documento redactado en **inglés**.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.



Por: **PABLO BAZTÁN GUTIÉRREZ**, intérprete jurado

De: **Todd Feldman Traducción, S.L.**

CIF B81881906

C/García de Paredes, 55 – Oficina 504

28010 Madrid · ESPAÑA

Teléfono +34 91 788 29 00

Fax +34 91 788 29 48



<http://www.toddfeldman.com>